

DECRETO N°
TEMUCO, 31 MAR. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4820 de fecha 21 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto de gasto del Municipio para el año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N° 530 de fecha 14 de febrero del 2023, que aprueba el Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.
3. El Decreto Alcaldicio N° 909 de fecha 22 de marzo 2023 que aprueba la ejecución de la actividad Capacitación a voluntarios en autocuidado y proyecto de vida.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de modificar el Decreto N°909 de fecha 22 de marzo 2023 que aprueba la ejecución de la actividad Capacitación a voluntarios en autocuidado y proyecto de vida.

DECRETO:

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N°909 de fecha 22 de marzo 2023 que aprueba la ejecución de la actividad Capacitación a voluntarios en autocuidado y proyecto de vida.

Actividad: Capacitación a voluntarios en autocuidado y proyecto de vida

Donde dice:

Fecha	31 de marzo, 05, 12 y 14 de abril 2023
Gasto programado	4 Relatores 4 Servicios de coffe break

Debe decir:

Fecha	12, 19, 21, 26 de abril y 03 de mayo 2023
Gasto programado	2 Relatores 5 Servicios de coffe break

2.- Todo lo demás en el Decreto Alcaldicio N°909 con fecha de 22 de marzo 2023 que aprueba la actividad Capacitación a voluntarios en autocuidado y proyecto de vida, se mantiene sin cambios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / SSB / JCI / CIV / RVM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



id: 2666043